

DECRETO EXENTO N° 3641

PARRAL, 8 de Agosto de 2011.

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Asociación Chilena de Seguridad, RUT N° 70.360.100-6, Junto a la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Región del Bío Bío dictará el Seminario "Evolución del Transporte de Carga: Accidentabilidad, Normativa y Experiencias Innovadoras en el Área", en la ciudad de Concepción, el día 11 de Agosto del año 2011.
- 2.- Que, ha sido aceptado, por dicha institución, para realizar el taller don Francisco José Ávila Ávila, C.N.I. N° 13.208.203-0, Previcionista del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, el 11 de Agosto de 2011, a contar de las 08:00 horas hasta las 17:00, a don Francisco José Ávila Ávila, C.N.I. N° 13.208.203-0, Previcionista del Departamento de Educación, por su asistencia a la actividad señalada en el N° 1 del "Considerando".
- 2.- **ESTABLECESE**, que, al funcionario indicado, se le proporcionarán 04 Ticket Restaurant Edenred Chile S.A., para cubrir los gastos asociados por concepto de alimentación, en conformidad a lo dispuesto en Decreto Exento N° 2710, de fecha 20 de Junio de 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



Juan Carlos Castillo Gerda
JUAN CARLOS CASTILLO GERDA
ALCALDE(S) DE PARRAL

DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad Parral.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.
- Jurídico D.A.E.M.

